



CUT: 268492-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0007-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN

Nuevo Chimbote, 10 de enero de 2025

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT 268492-2024, presentado por el señor Pedro Luis Martínez Aguilar, presidente del Comité de Usuarios del Subsector Hidráulico Huambacho El Arenal, en adelante el Comité de Usuarios, mediante el cual solicita el reconocimiento como organización de usuarios de agua, bajo los alcances de la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el numeral 23.1 del artículo 23 del Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, establece que el reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuarios de agua, se efectúa mediante resolución administrativa de la ANA, en un plazo de treinta (30) días hábiles, previa evaluación técnica de los requisitos que debe cumplir, sujeto a silencio administrativo positivo, con la finalidad de garantizar una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos, que son patrimonio de la nación;

Que, por Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, se establece en la primera disposición complementaria que para el reconocimiento de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley N° 31801 y su Reglamento, serán aplicables los modelos de acta de asamblea general de constitución y modelos de estatutos para el reconocimiento de los comités de usuarios;

Que, el comité de usuarios ha cumplido con presentar como requisito para su reconocimiento administrativo en catorce (14) folios, el acta de asamblea general de constitución de 13.12.2024, donde se aprueba el estatuto del comité de usuarios compuesta por ocho (08) títulos y cuarenta y cinco (45) artículos, el cual se encuentra conforme a los modelos establecidos en la citada resolución jefatural;

Que, asimismo en el acta de asamblea general de constitución de fecha 13.12.2024 se designa al Primer Consejo Directivo del comité de usuarios, por el periodo comprendido desde (fecha consignada en el acta de constitución) hasta el 31.12.2025, conformado de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 69.2 del artículo 69 del Reglamento de la Ley N° 31801, por:

Presidente:	PEDRO LUIS MARTINEZ AGUILAR,	DNI N° 32789717
Vicepresidente:	JOSE MANUEL SANCHEZ LEYVA,	DNI N° 32787737
Secretario:	PEDRO EMILIO SANCHEZ LEYVA,	DNI N° 32761196
Tesorero:	JOSE EUSTAQUIO LLANOS MORALES,	DNI N° 32796404
Vocal:	JOSE FIDEL BURGOS PEREZ,	DNI N° 32887492

Que, el Informe N° 0004-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN/LAAM concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos señalados en el artículo 25 del Reglamento de la Ley N° 31801 para el reconocimiento administrativo del comité de usuarios como organización de usuarios de agua, teniendo la opinión favorable de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Nepeña, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga;

En uso de las facultades establecidas en la Ley N° 31801 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONOCER al Comité de Usuarios del Subsector Hidráulico Huambacho El Arenal, conformado por los usuarios de agua, en cuyo ámbito se ha delimitado el sector y subsectores hidráulicos, ubicado en el Distrito de Samanco, Provincia de Santa y Departamento de Ancash.

Artículo 2.- RECONOCER al primer Consejo Directivo del Comité de Usuarios del Subsector Hidráulico Huambacho El Arenal, por el periodo comprendido desde (fecha consignada en el acta de constitución) hasta el 31.12.2025, conformado por:

Presidente:	PEDRO LUIS MARTINEZ AGUILAR,	DNI N° 32789717
Vicepresidente:	JOSE MANUEL SANCHEZ LEYVA,	DNI N° 32787737
Secretario:	PEDRO EMILIO SANCHEZ LEYVA,	DNI N° 32761196
Tesorero:	JOSE EUSTAQUIO LLANOS MORALES,	DNI N° 32796404
Vocal:	JOSE FIDEL BURGOS PEREZ,	DNI N° 32887492

Artículo 3.- DISPONER la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, del Estatuto y el Primer Consejo Directivo del comité de usuarios.

Artículo 4.- DISPONER que el comité de usuarios se inscriba en el Registro de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 5.- NOTIFICAR la presente resolución al comité de usuarios, con arreglo a ley, así como a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua y disponer su publicación en el portal de la Autoridad Nacional del Agua: www.gob.pe/ana.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JORGE LUIS MEJIA VARGAS

ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA SANTA LACRAMARCA NEPEÑA

JLMV/laam
C.c.: Archivo